

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

627 CATUAV, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BCN DRONE CENTER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 1 2º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, ("RDL 5/2023"), el Administrador Único y socio de la mercantil CATUAV, S.L. (la "Sociedad Escindida") ejerciendo las competencias de la Junta General de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado la Escisión Parcial sin extinción de la Sociedad Escindida, mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación " BCN DRONE CENTER S.L." (la "Sociedad Beneficiaria"), la cual se constituirá simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador Único de CATUAV, SL. de fecha 20 de septiembre de 2024. Este proyecto será aprobado en Junta General Universal una vez se proceda con la publicación del presente anuncio por parte del Registro Mercantil en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades interesadas en la Escisión Parcial de que pueden presentar a la sociedad, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de la junta general, las observaciones que consideren convenientes en relativas a este proyecto de Escisión Parcial.

Barcelona, 24 de febrero de 2025.- Administrador, Jordi Santacana Pérez.

ID: A250008423-1